



Osorno, 23 de febrero de 2024.

**CIRCULAR INFORMATIVA:  
RESPECTO A BECAS PARA AÑO 2024 "DETERMINACIÓN DE LOS  
ALUMNOS VULNERABLES"**

Estimados Padres y Apoderados:

En el marco de la Legislación Vigente, como establecimiento Particular Subvencionado con régimen de Financiamiento Compartido informamos a usted lo siguiente:

Es preciso informar a ustedes, según lo dispuesto en el Decreto N°196 de 2006, refiere a los procedimientos y criterios para determinar la condición socioeconómica de los alumnos en el ámbito educativo. Además, de indicar la forma de cálculo de los alumnos vulnerables establecida en el artículo 3° inciso 3 "Para determinar la vulnerabilidad socioeconómica de un alumno o postulante se sumarán el puntaje de la Ficha CAS, que se ponderará en un 90% del puntaje total, y el puntaje del entorno del establecimiento que se ponderará en el 10% restante del puntaje total, de acuerdo a la siguiente fórmula:  $\text{Puntaje Ficha CAS del alumno} \times 0.9 + \text{Porcentaje a nivel regional de no pobres de la zona geográfica donde se emplaza el establecimiento} \times 0.1 = \text{Puntaje Vulnerabilidad Socioeconómica del Alumno.}$ "

Informamos a usted, a fin de dar cumplimiento estricto a la normativa legal vigente.

Sin otro particular, y esperando que la presente información les permita conocer y tomar las decisiones pertinentes de vuestra parte, les saluda atentamente,

Soledad Carrasco H.  
Gerente  
Cel.: 976699842  
[scarrasco@sainthomas.cl](mailto:scarrasco@sainthomas.cl)

